

DECRETO ALCALDICIO Nº 000000674

QUINTERO,

0 5 ABR. 2011

VISTOS

- 1.- El Decreto Supremo N°114 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo publicada en el diario oficial el 11 de agosto de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios;
- 2.- La Convocatoria de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de la Va. Región a Postulación para la Selección de las obras del Programa de Pavimentación Participativa 20º Llamado;
- 3.- Ord. Nº0082 de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de fecha 17 de enero de 2011, a través del cual informa proyectos seleccionados y valores de aportes, del 20º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, Provincia de Valparaíso;
- 4.- Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°85 de fecha 21 de marzo de 2011, que adopta unánimemente aprobar Convenio correspondiente al 20° Llamado del Programa Pavimentación Participativa con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso;
- 5.- Ord. N°030-1549 de Jefa Departamento de Programación y Control SERVIU Región de Valparaíso de fecha 14 de marzo de 2011, que ingresa Convenio de fecha 01 de marzo de 2011;
- 6.- Convenio Ad Referéndum 20° Llamado Programa Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Va. Región de fecha 01 de marzo de 2011;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el CONVENIO AD REFERENDUM 20° LLAMADO DEL PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, (SERVIU) de fecha 01 de marzo de 2011, el que consta de catorce cláusulas.

Anótese, Comuniquese y archivese.

MADAD

ALCALD

VARAS ZUÑIGA

ALCALDE



DISTRIBUCION:

- 1.- Directora Regional de SERVIU Región de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.-Control
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- D.O.M
- 9.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/VIBR/BLA/clm.

m 0